

Mendoza, 28 de julio de 2020

REF. Expediente N.º 2020 - 32591529

Las que suscriben, Bromatólogas Marcela Pellizer D.N.I: 23.849.605 matrícula N° 398 y Silvana Dabul D.N.I: 30.987.405 matrícula N° 289 , quienes prestamos servicios profesionales en el Departamento de Bromatología de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, consideramos de suma importancia la incorporación del **R.N.P.A** en forma obligatoria en los rótulos de los productos alimenticios. Esta herramienta será fundamental y de gran ayuda para el control.

Saludamos atentamente.



PELLIZER, MARCELA
Licencia Profesional N° 14908



SILVANA MARINA DABUL
BROMATOLOGA
DIRECCIÓN DE COMERCIO E INSPECCIÓN GENERAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA